

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 29 de Junio.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918 y el Reglamento de 7 de Septiembre del mismo año, y con arreglo á lo dispuesto en la base 2.ª de la misma, y artículo 5.º y 12 del citado Reglamento,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se convoque á oposiciones para proveer la tercera parte de las vacantes en la actualidad, ó sean en número de nueve, de Auxiliares de Administración civil dependientes de este Ministerio, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, entre los individuos que determina la Ley de 10 de Julio de 1885.

2.º Que la relación de aspirantes, documentos que acrediten su derecho y solicitudes se formularán ante este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, que terminarán el día 28 de Julio próximo.

3.º Que los ejercicios de oposición se verificarán en el Ministerio de la Gobernación, dando principio el día

2 de Enero del próximo año y con arreglo á las condiciones y programa que para la oposición libre á dichas plazas de Auxiliares aparecen publicadas en la *Gaceta* correspondiente al día 11 de Enero último; debiendo abonar cada opositor, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 15 pesetas al recoger el documento que les acredite ante el Tribunal de oposiciones.

4.º Que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios sea el mismo que aparece designado para las oposiciones del turno libre, nombrado por Real orden de 10 de Enero último, publicada en la *Gaceta* del 11 del expresado mes; y

5.º Que á la terminación de los ejercicios las vacantes que no resultaran cubiertas pasarán á acrecentar el número de las que se proveerán en la oposición libre convocada.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1921.—Bulgall.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del día 26 de Junio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaria

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Lugo la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Geografía é Historia, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de esta fecha, y 18 de Junio y 23 de Diciembre de 1918.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Junio de 1921.—El Subsecretario, Romero.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 7 del mismo, ambos inclusive.

Palencia 25 de Junio de 1921.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Ordenación de Pagos.

En los días hábiles del 11 al 20, ambos inclusive del mes de Julio, se abonarán los haberes devengados por las amas de cría externas, así como los socorros domiciliarios á pobres de esta provincia durante los meses de Abril, Mayo, Junio y anteriores.

A tal efecto, los interesados ó sus

apoderados se personarán en la Depositaria provincial, durante las horas de nueve á trece, provistos de los certificados de existencia fechados en Julio y la libreta de cobranza.

Lo que se hace público por este BOLETÍN OFICIAL, interesando á los Sres. Alcaldes lo hagan saber en sus respectivos Municipios á los individuos que tengan derecho á percibir los haberes arriba indicados.

Palencia 25 de Junio de 1921.—El Presidente, César Gusano.

SERVICIO CATASTRAL URBANO

PROVINCIA DE PALENCIA

Edicto.

Estando acordada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Herrera de Río-Pisuerga, por corresponderle en el orden reglamentario, se pone en conocimiento de los contribuyentes que la Comisión encargada de la ejecución de dichos trabajos está constituida por los Señores siguientes: Arquitectos, Don Elías Ortíz de la Torre y Aguirre y Don Fernando de Unamuno Lizárraga. Aparejadores, Don Faustino Rodríguez del Valle y Don Antonio Perpón Herrera; y Oficiales administrativos, Don Mariano Zarza Mateos y Don Regino Román Montero.

Al propio tiempo se advierte á los contribuyentes la obligación en que se encuentran de facilitar el desempeño de aquel servicio, franqueando la entrada en las fincas de su propiedad á los Arquitectos y Aparejadores antes citados, con el fin de que puedan adquirir cuantos datos sean necesarios para la tasación de los inmuebles.

Palencia 27 de Junio de 1921.—El Arquitecto-Jefe, Elías Ortíz de la Torre.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA.

ESCALAFÓN provincial de Maestros para el bienio de 1921-22.

(Conclusión)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
50	D. Florentino Pérez.....	Calzada de los Molinos.....	8	1	29							
51	Alfredo Calderón.....	Herrera de Pisnerga.....	7	9	14							
52	Eutiquio Rodríguez.....	Amusco.....	7	9	14							
53	Delfín Lobato.....	Guardo.....	7	9	7							
54	Justo Rodrigo.....	Cervera.....	7	9	5							
55	Francisco Ruíz Gallo.....	Calahorra de Boedo.....	7	9	4							
56	Julio Aparicio Revuelta.....	Prádanos de Ojeda.....	7	9	4							
57	Eustoquio Redondo.....	Frechilla.....	7	9	3							
58	Juan Gonzalo.....	Castromocho.....	7	8	20							
59	Vicente Treceño.....	Villotilla.....	7	3	8							
60	Glicerio Macho.....	Valbuena de Pisnerga.....	7	7	13							
61	Eusebio Negrete.....	Buenavista.....	6	7	22							
62	Filomeno Gonzalo.....	Villadiezma.....	6	7	22							
63	Pablo Cagigal.....	Villanueva de la Peña.....	6	2	18							
64	Justo Marcos.....	Castrejón.....	6	2	18							
65	Tiburcio Pérez.....	Ventosa de Pisnerga.....	6	2	17							
66	Vidal García.....	Roscales.....	6	2	17							
67	Antonio Peláez.....	Mazuecos.....	6	2	16							
68	Gregorio Villarrubia.....	Quintanaluengos.....	6	2	16							
69	Engenio Domingo.....	Payo de Ojeda.....	6	2	16							
70	Julian Rodríguez.....	Villabasta.....	6	2	16							
71	Constantino Gómez.....	Genera.....	6	2	15							
72	Frutos Martínez.....	Cardaño de Abajo.....	6	2	11							
73	Elpidio Calvo Carcasona.....	Palencia.....	5	7	3							
74	Constancio Ugalde.....	Pisón de Ojeda.....	5	5	16							
75	Pedro Cano.....	Meneses.....	5	4	8							
76	Esteban Redondo.....	Velilla de Guardo.....	5	4	7							
77	Antonio Alonso.....	Abarca.....	5	4	3							
78	Justo Ortega.....	Hijosa.....	5	4	3							
79	Jesús Alonso.....	Cervatos.....	5	3	22							
80	Sabas Rivas.....	Santillán de la Vega.....	4	5	22							
81	Marciano Antolin.....	Villaproviario.....	4	5	21							
82	Genaro Largo Merino.....	Cubillo de Ojeda.....	4	5	19							
83	Pedro Barba.....	Perales.....	4	5	11							
84	Luis Villalba.....	Villosila.....	4	5	9							
85	Lucilo Andrés.....	Villasarracino.....	4	5	9							
86	Indalecio Villarruel.....	Villaldivia.....	4	5	9							
87	Isaac Merino.....	Rebatal y Valsadornil.....	4	5	8							
88	Demetrio Hueso.....	Lebanza.....	4	5	8							
89	Victoriano Ramasco.....	San Felices.....	4	5	4							
90	Juan Hernández.....	Vergaño.....	4	5	1							
91	Rodrigo Alaminos.....	Valoria del Alcor.....	4	5	3							
92	Juan Martín.....	Vidrieros.....	4	5	3							
93	Tomás Domínguez.....	San Pedro Cansoles.....	4	5	3							
94	Angel Testal y Flores.....	Villarmienzo.....	4	4	13							
95	Guillermo Rodríguez.....	Cornón.....	4	4	11							
96	Emilio Alonso Alonso.....	Ríos-menudos.....	3	11	2							
97	Félix Fonseca Cabañas.....	Dehesa de Montejo.....	3	8	11							
98	Alberto Tomás Sánchez Lorenzo.....	Santa María de Redondo.....	2	10	14							
99	Modesto Merino de la Fuente.....	Moarbes.....	2	10	12							
100	Andrés Caminero Martínez.....	Fresno del Río.....	2	10	5							
101	Anselmo Coral Alvarez.....	Sotobañado.....	2	8	3							
102	Hipólito Urbón.....	Cardenosa.....	2	7	3							
103	Teodoro Hermoso.....	Páramo de Boedo.....	2	7	3							
104	Felipe Martínez.....	Salcedillo.....	2	7	3							
105	Wilibrardo Cuadrado.....	Villaluenga.....	2	7	3							
106	Jerónimo Cabeza.....	Respunda de la Peña.....	2	7	3							
107	Isidoro Velasco.....	Villota del Duque.....	2	7	3							
108	Antonio González Llauradó.....	Gramedo.....	2	5	3							
109	Amador Méndez.....	Castrillo de Don Juan.....	2	3	29							
110	Mariano Sánchez Matanza.....	Boadilla del Camino.....	2	3	29							
111	Isacio Castro.....	Cobos de Cerrato.....	2	3	29							
112	Tomás López Mínguez.....	Villalobón.....	2	3	28							
113	Angel Temiño.....	Itero de la Vega.....	2	3	28							
114	José Mayor Santos.....	Villasur.....	2	3	28							
115	Mauricio Monedero Angulo.....	Hérmedes de Cerrato.....	2	3	28							
116	Esteban Sevilla Pérez.....	Cornoncillo.....	2	3	27							
117	Pedro Ciruelos Zamora.....	Marcilla.....	2	3	27							
118	Rufino Hernando Benito.....	Vertabillo.....	2	3	27							
119	Alejandro Salán Valiente.....	Bahillo.....	2	3	18							
120	César Fernández.....	Palencia.....	2	2	16							
121	Mariano Mozo.....	Lantadilla.....	2	2	13							
122	Pascual Cruz Pérez Cuevas.....	Villaherreros.....	2	1	5							
123	Eduardo Monteoliva.....	Arenillas de San Pelayo.....	2	1	8							
124	Nicolás García.....	Braseñora.....	2	1	8							
125	Jaime Ingelmo.....	Valdeolmillos.....	2	1	8							
126	Secundino Merino.....	Miñanes.....	2	1	8							
127	Jesus Calderón.....	Amayuelas de Arriba.....	2	1	8							
128	Hilario Montiel.....	Polentinos.....	2	1	8							

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO						OBSERVACIONES.	
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º		
129	D. Gándido Muncharáz.....	Villanueva de Henares.....	2	>	8								
130	Froilán Ubierua.....	Colmenares.....	2	>	8								
131	José Pérez Antiñolo.....	Montoto.....	2	>	8								
132	Eugenio Cañas.....	Baños de la Peña.....	2	>	8								
133	Jesús Rodríguez Redondo.....	Membrillar.....	2	>	8								
134	David Gago Viejo.....	Villapúa.....	2	>	8								
135	Fernando Pérez Sánchez.....	Villajimena.....	1	7	20								
136	Gaspar Quijano Martín.....	Barrios de la Vega.....	1	7	15								
137	Andrés Vázquez de la Varga.....	Estalaya.....	1	7	14								
138	Agustín Benito Güezmes.....	Tariego.....	1	4	9								
139	Pedro Labrador Fraile.....	La Puebla.....	1	4	>								
140	Marcos Santuy Benito.....	Villorquito de Herrera.....	1	3	19								
141	Braulio Ruiz Matías.....	Vega de Doña Olimpa.....	>	11	15								
142	Clemente Rafael Giménez Téllez.....	Mudá.....	>	11	>								
143	Teófilo Pastor Gutiérrez.....	Olleros de Pisuegra.....	>	7	20								
144	Adelfo Franco Asensio.....	Menaza.....	>	7	>								
145	Avencio López Robles.....	Viduerná.....	>	7	>								
146	Clemente Carretón Avendaño.....	Velilla de Tarlonte.....	>	7	>								
147	Félix Alvarez Gutiérrez.....	Tremaya.....	>	7	>								
148	Francisco Pelaz Barreda.....	Villanueva de Arriba.....	>	7	>								
149	Higinio Fernández Sierra.....	Areños.....	>	7	>								
150	Isidoro Pérez Díez.....	Valsadornil.....	>	7	>								
151	Nicolás Fernández Martínez.....	Pino de Viduerná.....	>	7	>								
152	Pablo Coso Calero.....	Villavega de Aguilar.....	>	7	>								
153	Lorenzo Antonio Pinuagua.....	Santibáñez de la Peña.....	>	6	24								
154	Zacarías Soler Romero.....	Cuerno.....	>	6	22								
155	Tiburcio Ibáñez García.....	Cantoral de la Peña.....	>	6	15								
156	Raimundo Andrés Fernández.....	Las Heras.....	>	6	12								
157	Miguel Seme Millán.....	Villaoliva.....	>	6	5								
158	Manuel Alvarez García.....	Villalumbroso.....	>	6	>								
159	José Díaz Florido.....	Santa Cruz del Monte.....	>	5	1								
160	Pedro Cantero Castañeda.....	Villadiezma.....	>	2	25								
161	Gregorio Alonso Carrasco.....	San Martín de los Herreros.....	>	2	14								
162	Juan José Franco Valdizán.....	Villafra.....	>	2	2								
163	Saturnino Esteban García.....	Villalveto.....	>	2	>								
164	Fausto Martínez Cies.....	Corbio.....	>	1	11								
165	Eustasio Gil González.....	Villarén.....	>	1	>								
166	Nazarío Gutiérrez Vargas.....	Quintanadiez.....	>	>	28								
167	Antonio Carranza Oñate.....	Porquera de los Infantes.....	>	>	20								
168	Angel García Revilla.....	Herreruela.....	>	2	26								Servicios de 1921.

A los efectos de las órdenes de 30 de Diciembre de 1898 y 13 de Marzo de 1899 y por si hasta la próxima rectificación bienal del Escalafón provincial hubiera necesidad, con arreglo á las mismas, de cubrir alguna vacante que se produjera, quedan clasificados los aspirantes que han solicitado con arreglo á la convocatoria hecha por esta Sección y publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 9 de Febrero próximo pasado en la forma siguiente, toda vez que hasta la fecha de 31 de Diciembre de 1920, á la cual se contrae la situación de los Maestros en la presente rectificación no se ha producido ninguna vacante y por consiguiente el Escalafón para 1921-22, que ahora se publica con referencia á 1.º de Enero, es el mismo de la referida fecha 31 de Diciembre.

CLASIFICACIÓN.

PRIMERA CATEGORÍA.

- D. Ildefonso Díez Cantera.....—Mérito—Figuró como aspirante en la rectificación anterior
- Emiliano Gento.....— Idem — Idem Idem Idem Idem
- Elías Arroyo Isla.....— Idem — Idem Idem Idem Idem
- Eloy Blanco Varona.....— Idem — Idem Idem Idem Idem
- Nicolás Pérez Abad.....— Idem — Idem Idem Idem Idem

SEGUNDA CATEGORÍA.

- D. Claudio M. Gómez y Gómez.—Mérito—Procedente de otra provincia.
- Cesáreo Triana.....— Idem —Figuró como aspirante en la rectificación anterior
- Manuel Martínez Gutiérrez.....— Idem — Idem Idem Idem Idem

TERCERA CATEGORÍA.

- D. Eloy Llanos Fernández.....—Mérito—Procedente de otra provincia.
- Antonio Peláez Alvarez.....— Idem —Figuró como aspirante en la rectificación anterior
- Esterio Negrete Torio.....— Idem — Idem Idem Idem Idem
- Elpidio Calvo Carcasóna.....— Idem — Idem Idem Idem Idem
- Mariano Cuadrado.....— Idem — Idem Idem Idem Idem

El derecho que pueda deducirse de la colocación de los aspirantes en la presente clasificación, se sobreentiende que no puede anteponerse al derecho preferente que puedan alegar los Maestros que procedentes de otras provincias hayan figurado ya en las categorías retribuidas de los respectivos Escalafones de aquéllas.
 Palencia 20 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.—Conforme: El Inspector Jefe de Primera Enseñanza, Manuel Yubero Fernández.—Aprobado: El Gobernador, Eladio Santander.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD.

DEFUNCIONES por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta Ciudad durante el mes de Mayo de 1921, que se publican en virtud de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Abril de 1901.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES. NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN.			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Total.	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....		1						1									2
Tifus exantemático.....																		
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica..																		
Viruela.....		1															1	1
Sarampión.....																		
Escarlatina.....																		
Coqueluche.....																		
Difteria y crup.....																		
Grippe.....												1					1	1
Cólera asiático.....																		
Cólera nostras.....																		
Otras enfermedades epidémicas.....																		
Tuberculosis pulmonar.....							2	1	1							3	1	4
Tuberculosis de las meninges.....					1											1		1
Otras tuberculosis.....																		
Sífilis.....																		
Cáncer y otros tumores malignos.....												2					2	2
Meningitis simple.....	1			1												1	1	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....									1	2	2	1				3	3	6
Enfermedades orgánicas del corazón.....											2	1				2	1	3
Bronquitis aguda.....				1							1					1	1	2
Bronquitis crónica.....											1					1		1
Pneumonía.....							1									1		1
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	3						1					3				4	3	7
Afecciones del estómago (menos cáncer)....	1	2														1	2	3
Diarrea y enteritis.....						1				1	2					2	2	4
Diarrea en menores de dos años.....	5	2														5	2	7
Hernias, obstrucciones intestinales.....										1	1					1	1	2
Cirrosis del hígado.....											1					1		1
Nefritis y mal de Bright.....											1					1		1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....																		
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer..																		
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febricitis puerperal).....																		
Otros accidentes puerperales.....																		
Debilidad congénita y vicios de conformación	1	2														1	2	3
Debilidad senil.....																		
Suicidios.....									1							1		1
Muertes violentas.....						1											1	1
Otras enfermedades.....	1	1		1		1	2									3	3	6
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.		1															1	1
TOTALES POR SEXOS.....	12	10	3	1	3	6	2	3	4	11	8	33	30	63				
TOTALES POR EDADES.....	22	3	4	8	7	19	63											

DEMOGRAFIA.

NACIMIENTOS.					NACIDOS MUERTOS.					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
20	28	7	8	63	2	1			3	63

Palencia 22 de Junio de 1921.—El Alcalde, Eduardo Calderón.

Juzgados.

Palencia.

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido. Por el presente edicto se cita y llama á los que se consideren dueños de

las caballerías que luego se dirán ocupadas el día veintidos del actual por la Guardia civil del puesto de Dueñas á Agustín Benito Lozano, natural de Oporto y vecino de Cáceres y María Calvo Romero, natural de Villalba de los Llanos y vecina de Salamanca, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de

Palencia para ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega de aquéllos siempre que acrediten la legítima adquisición.

Dado en Palencia á veinticuatro de Junio de mil novecientos veintuno.—Celestino Valledor.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Reseña de las caballerías que se dicen en el anterior edicto.

Un caballo cerrado, castaño, de siete cuartas, con pelos blancos en la frente.

Una mula de cuatro años, pelo castaño, rayando la marca y hierro en la parte izquierda del cuello.

Un macho de tres años, pelo castaño oscuro, alzada siete cuartas y hierro en la parte derecha del cuello.

Otro macho de tres años, castaño siete cuartas y hierro en la maza izquierda.

Una burra de siete años, alzada regular.

Palencia fecha ut supra.—Páramo.

Ayuntamientos

Revenga.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

El plazo para solicitarla es el de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar los solicitantes á su instancia, documentos que acredite haber desempeñado el cargo de Secretario de Ayuntamiento por lo menos tres años.

Revenga 26 de Junio de 1921.—El Alcalde, José Prieto.

Olmos de Ojeda.

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días el recuento de la ganadería del término municipal, base para el repartimiento de 1922-23, donde podrá ser examinado por los que lo crean conveniente, durante las horas reglamentarias, en uso de su derecho.

Olmos de Ojeda 22 de Junio de 1921.—El Alcalde, Modesto Doca.

Calzada de los Molinos.

Formado el recuento general de la ganadería de este término municipal formado para los efectos de la contribución territorial-pecuaria del año económico de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, á contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Calzada de los Molinos 20 de Junio de 1921.—El Alcalde, Melicio Lomas.

Anuncios particulares.

EXTRAVÍO.

El día 22 del actual se extravió de la villa de Astudillo una yegua, pelo castaño, alzada 7 cuartas y 4 á 5 dedos, de 7 á 8 años, barriga aguileña, patialzada de un pie, cola larga, cerco de ojos blancos, crin cortada del trabajo.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño Pedro Zamora, en dicha villa.